



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones  
Inter-American Telecommunication Commission**

---

**XVI REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO  
PERMANENTE I: TELECOMUNICACIONES/  
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA  
COMUNICACION**

**Del 11 al 14 de mayo de 2010**

**Ushuaia, Tierra del Fuego, Argentina**

**OEA/Ser.L/XVII.4.1  
CCP.I-TIC/doc. 2003/10 rev.1**

**14 junio 2010**

**Original: español**

**INFORME FINAL**

**(Punto del temario: 5)**

**(Documento presentado por la Secretaría de la CITEL)**

## INDICE

<b>I. AGENDA.....</b>	<b>3</b>
<b>II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>III. RESOLUCIONES .....</b>	<b>4</b>
CCP.I/RES. 162 (XVI-10) .....	4
<i>METODOS DE PRUEBA, ACEPTACION Y MANTENIMIENTO DE PARES DE CABLES DE COBRE PARA ABONADOS.....</i>	<i>4</i>
CCP.I/RES. 163 (XVI-10) .....	7
<i>ESTRUCTURA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CCP.I.....</i>	<i>7</i>
CCP.I/RES. 164 (XVI-10).....	26
<i>TALLER SOBRE EL USO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES .....</i>	<i>26</i>
CCP.I/RES. 165 (XVI-10) .....	28
<i>SITIO EN INTERNET DE PUEBLOS INDÍGENAS/ORIGINARIOS PARA ESTADOS MIEMBROS.....</i>	<i>28</i>
CCP.I/RES.166 (XVI-10) .....	30
<i>TALLER REGIONAL PARA LAS AMÉRICAS DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE CIBERSEGURIDAD DE LA UIT Y LA CITEL “COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CREACIÓN DE UNA CULTURA DE CIBERSEGURIDAD HEMISFÉRICA” .....</i>	<i>30</i>
CCP.I/RES. 167 (XVI-10) .....	34
<i>TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XVII Y LA XVIII REUNION DEL CCP.I .....</i>	<i>34</i>
<b>IV. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>35</b>
CCP. I/REC. 6 (XVI-10) .....	35
<i>ADOPCION DE MEDIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS MINIMOS COMUNICACIÓN EN MOMENTOS DE DESASTRES NATURALES.....</i>	<i>35</i>
<b>V. DECISIONES .....</b>	<b>37</b>
<b>VI. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS.....</b>	<b>41</b>

## INFORME FINAL

### XVI REUNIÓN DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I (CCP.I)

La XVI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I) se realizó en Ushuaia, Argentina, del 11 al 14 de mayo de 2010.

#### I. AGENDA<sup>1</sup>

1. Aprobación del temario y calendario de actividades.
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el informe final.
3. Estructura del Comité y términos de referencia de los Grupos de Trabajo.
4. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo del período 2006-2010:
  - 4.1 Grupo de Trabajo sobre Tecnología (GTT)
  - 4.2 Grupo de Trabajo sobre consideraciones de Política y Regulación (GTPR)
  - 4.3 Grupo de Trabajo sobre Operación de Redes y Prestación de Servicios (GTORPS)
  - 4.4 Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (GTD)
  - 4.5 Grupo Relator para tratar cuestiones de interés común para la CITEI y la UPAEP
  - 4.6 Grupo Relator de Servicios de Roaming Internacional en la Región Américas
5. Temario, lugar y fecha para la XVII Reunión del CCP.I.
6. Aprobación del Informe Final.
7. Otros asuntos.

#### II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

**Presidente Alterno del CCP. I:** Sr. Héctor Carril (Argentina)  
**VicePresidentes:** Sr. Oscar Estrada (El Salvador)  
Sr. Guillermo Thornberry (Perú)

**Secretario Ejecutivo de la CITEI:** Sr. Clovis Baptista (OEA)

#### Grupo de Redacción:

**Presidente:** Sr. Juan Manuel López (Argentina)  
**Miembros:** Sr. Efraim Guevara (Canadá)  
Sr. Jonathan Siverling (Estados Unidos de América)

---

<sup>1</sup> CCP.I-TIC/doc. 1906/10 cor.1

### **III. RESOLUCIONES**

#### **CCP.I/RES. 162 (XVI-10) <sup>2</sup>**

#### **METODOS DE PRUEBA, ACEPTACION Y MANTENIMIENTO DE PARES DE CABLES DE COBRE PARA ABONADOS**

La XVI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/ Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que los servicios avanzados y las nuevas tecnologías son herramientas esenciales para el desarrollo económico y social de la Región;
- b) Que tales servicios y tecnologías se encuentran en constante evolución y de esta forma, debemos seguir desarrollando modelos de casos prácticos para la consulta de los países de la Región;
- c) Que el Servicio de Banda Ancha se está convirtiendo en parte del desarrollo de las comunicaciones, que son esenciales para el crecimiento de los individuos y la comunidad;
- d) Que el uso de tecnología de línea de abonado digital (xDSL) está creciendo y promoviendo el desarrollo de nuevas aplicaciones de Internet; y
- e) Que resultaría prudente garantizar que la red haya sido calificada con la metodología de calificación de redes metálicas del Método de Emulación Espectral (SEM), antes de utilizar una red de cable metálico para la transmisión de información con tecnología xDSL,

#### **RECONOCIENDO:**

- a) Que SEM pueda aplicarse a redes anteriores diseñadas para transportar servicios de telefonía, así como también a nuevas redes de cable metálico con el fin de respaldar la Internet de banda ancha;
- b) Que la aplicación de SEM ofrece una metodología calificada que nos proporciona medidas de velocidad de transmisión respaldadas por redes de cables metálicos instaladas; y
- c) Que la Comisión de Estudio 5 del UIT- T ha desarrollado normas en esta área y ha emitido la Recomendación L.75 “Métodos de prueba, aceptación y mantenimiento de pares de cables de cobre para abonados” en mayo de 2008,

#### **RESUELVE:**

Apoyar la Recomendación L.75 “Métodos de prueba, aceptación y mantenimiento de pares de cables de cobre para abonados”, sin supresiones, agregados o modificaciones.

---

<sup>2</sup> CCP.I-TIC/doc. 1985/10

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 162 (XVI-10)

### DOCUMENTO COORDINADO DE NORMAS

#### MÉTODOS DE PRUEBA, ACEPTACION Y MANTENIMIENTO DE PARES DE CABLES DE COBRE PARA ABONADOS

#### MÉTODO DE EMULACIÓN ESPECTRAL (SEM)

##### 1. Resumen ejecutivo

En estos últimos años ha aumentado el uso de la Internet por banda ancha. Las tecnologías de transporte usadas para transmitir datos son las familias de la Línea de Abonado Digital (*DSL Digital Subscriber Line*) (ADSL, VDSL2, etc.). Las señales DSL comparten la misma red de cable metálico usada por las señales de telefonía fija. Originalmente, esa red se proyectó solamente para la transmisión de señales vocales, pero hoy día la xDSL se emplea para transmitir datos por la antigua red telefónica. Dicha red es por lo general muy vieja, y ha sufrido, con el tiempo, por las operaciones y mantenimientos, por lo que sus características iniciales de transmisión pueden haberse alterado, influyendo en el rendimiento de la transmisión de datos.

Por consiguiente, antes de usar una red de cable metálico para transmitir datos con tecnología xDSL, vale la pena asegurarse de que la red haya sido calificada para tal fin. La Comisión de Estudio 5 expidió en 2008 una metodología de calificación de redes metálicas antes y después de su instalación en la red de acceso. Dicha metodología fue aprobada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), convirtiéndola en la Recomendación L.75 (05/2008) “Métodos de prueba, aceptación y mantenimiento de pares de cables de cobre para abonados”. La siguiente información de resumen relacionada con la Recomendación L.75 se presentó y debatió en la Reunión XV del CCP.I de la CITELE (Septiembre 2009; Bariloche, Argentina)

##### 2. Objetivo básico de la Recomendación L.75

En la Recomendación L.75 se describe una metodología de calificación de redes de cables metálicos para el transporte de señales xDSL antes y después de la instalación en la red de acceso. Dicho proceso de evaluación está basado en la medición de la velocidad de transmisión en la red, o sea, cuando todos los demás pares de cables se están usando para la transmisión de datos al mismo tiempo. Esta metodología de evaluación y calificación es conocida como el Método de Emulación Espectral (*SEM Spectral Emulation Method*), y puede aplicarse a redes viejas proyectadas para transportar servicios telefónicos, así como a nuevas redes de cable metálico destinadas a trabajar con la Internet en banda ancha.

En los siguientes puntos secundarios se presentará, en forma resumida, la metodología de calificación para redes de cable metálico, como se describe en la Recomendación L.75 (05/2008).

##### 3. Descripción del SEM

El SEM está basado en las teorías de Nyquist y Shannon. La teoría de Nyquist establece que una señal digitalizada se recupera sin distorsiones sólo cuando la frecuencia de muestreo es, por lo menos, dos veces la frecuencia máxima de la señal transmitida. La ecuación siguiente expresa la teoría de Nyquist:

$$C = 2.B.\log_2 n$$

siendo:

$B \rightarrow$  la anchura de banda

$C \rightarrow$  la capacidad del canal

$n \rightarrow$  el número de símbolos

Shannon, usando la teoría de Nyquist, estableció que la relación señal-ruido afecta a la capacidad de transmisión. La ecuación siguiente expresa la teoría de Shannon:

$$C = B.\log_2(1 + S/N)$$

siendo:  $S/N \rightarrow$  la relación señal-ruido.

En el SEM, se elige un par de cables para medir la velocidad de transmisión, la densidad espectral de potencia de ruido (N-PSD) y la relación señal-ruido (S/N). Este par se denomina el *par víctima* (VP). Los otros pares se cargan con señales xDSL controladas, con una densidad de espectro de potencia limitada, según la tecnología xDSL en evaluación. Este proceso se repite, cambiando el VP, hasta medir todos los pares.

#### 4. Ejemplo del proceso de prueba

Antes de instalar un cable nuevo en una red o señales xDSL en una red existente, deben probarse todos los pares para evitar el detectar posibles problemas sólo luego que el sistema haya sido instalado. Se recomienda que el SEM se aplique sólo a grupos de hasta 600 pares.

El siguiente procedimiento de prueba es un ejemplo de la aplicación del SEM a un cable de 50 pares:

1. Elegir un par como VP. Alimentar los otros pares, del lado del extremo cercano, con señales no coherentes, con una densidad de espectro de potencia (PSD) limitada según la Recomendación de la UIT aplicable a la tecnología xDSL en evaluación. En el otro extremo, dichos pares deben terminarse debidamente con una carga resistiva, como se indica.
2. Conectar un acceso DSLAM al lado del extremo cercano y un módem en el otro lado del VP. Éste será el par que se pruebe.
3. Medir la TR y S/N más altas en el VP.
4. Apagar el acceso DSLAM y medir la N-PSD en el lado del extremo lejano usando un analizador de espectro.
5. Repetir los pasos anteriores hasta medir todos los pares.

#### 5. Conclusiones

El Grupo de Trabajo sobre Tecnología recomienda que el CCP.I de la CITEC apruebe la Recomendación L.75 de la UIT-T “Métodos de prueba, aceptación y mantenimiento de pares de cables de cobre para abonados”, sin supresiones, agregados o modificaciones.

#### 6. Bibliografía

[1] Recomendación L.75 del UIT-T –“Métodos de prueba, aceptación y mantenimiento de pares de cables de cobre para abonados”

## CCP.I/RES. 163 (XVI-10)<sup>3</sup>

### ESTRUCTURA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CCP.I

La XVI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### CONSIDERANDO:

- a) El nuevo mandato para el CCP.I recibido de la Quinta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEI, aprobado por Resolución CITEI RES. 64 (V-10);
- b) El Plan Estratégico para el período 2010-2014 aprobado por Resolución CITEI RES. 59 (V-10);
- c) Que durante la XVI Reunión del CCP.I se identificaron tres líneas de acción para el próximo período:
  1. aspectos de regulación;
  2. aspectos tecnológicos;
  3. aspectos de desarrollo e inclusión
- d) Que en la referida reunión del CCP.I se identificaron una lista no exhaustiva de temas generales asociados a las líneas de acción y que deberían tenerse en cuenta en los trabajos de los grupos de trabajo (Anexo 2),

#### RESUELVE:

1. Aprobar la estructura, mandato, términos de referencia y autoridades para los Grupos de Trabajo del CCP.I que se adjunta en el Anexo 1.
2. Aprobar la lista no exhaustiva de temas generales asociados a las líneas de acción y que deberían tenerse en cuenta en los trabajos de los grupos de trabajo que se adjunta en el Anexo 2.
3. Derogar las Resoluciones CCP.I/RES. 91 (VIII-06) y CCP.I / RES. 104 (IX-06).
4. Designar como Vicepresidentes del CCP.I a las Administraciones de El Salvador y Perú.
5. Enviar una nota de agradecimiento a los Presidentes de los Grupos de Trabajo del CCP.I en operación en el período 2002-2006 por los excelentes trabajos realizados.

---

<sup>3</sup> CCP.I-TIC/doc. 1983/10 rev.1

## ANEXO 1 A LA RESOLUCION CCP.I / RES. 163 (XVI-10)

### 1. Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR)

#### *Autoridades*

PRESIDENTE: Guatemala

VICEPRESIDENTES: Estados Unidos de América, Paraguay

#### *Mandato*

El Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR) proveerá un foro donde los Estados Miembros y Miembros Asociados de la CITEI puedan discutir e intercambiar información sobre asuntos regulatorios y sobre políticas de telecomunicaciones/TIC que surjan del entorno existente y cambiante de las telecomunicaciones/TIC. Este Grupo de Trabajo preparará informes, propuestas y guías para la consideración de los miembros de la CITEI y, cuando sea apropiado, coordinará la elaboración de propuestas comunes para su presentación en foros internacionales.

#### *Términos de referencias<sup>4</sup>*

- a. Promover la coordinación, planificación y el consenso entre los Estados miembros con respecto a cuestiones tarifarias y económicas, así como también producir recomendaciones sobre aspectos económicos y principios de tarificación de los servicios de telecomunicaciones/TIC.
- b. Desarrollar estudios sobre los aspectos económicos y principios tarifarios de los sistemas de telecomunicaciones/TIC y examinar la necesidad de mecanismos nuevos o adaptados de cobros y contabilidad para el suministro de dichos servicios en la Región.
- c. Estudiar los requisitos de los procedimientos de evaluación de la conformidad de los equipos de telecomunicaciones en los diferentes países de la CITEI, incluyendo un análisis para la posible armonización de dichos procedimientos en esta Región, que permitan, entre otros propósitos, la implementación del Acuerdo Interamericano de Reconocimiento Mutuo para la evaluación de la conformidad de los equipos de telecomunicaciones.
- d. Llevar a cabo la coordinación de los preparativos regionales para determinados eventos de la UIT, según corresponda, tales como las Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones y las Conferencias Mundiales de Telecomunicaciones Internacionales, incluyendo la preparación de Propuestas Interamericanas (IAP) y posiciones comunes, así como efectuar consultas interregionales en preparación para dichos eventos.
- e. Crear una mayor conciencia, entre los Estados Miembros, sobre la situación de las regulaciones de las nuevas redes y servicios de telecomunicaciones a fin de promover el diálogo sobre el tema y proveer recomendaciones sobre cómo implementar un marco de referencia regulatorio eficiente, justo, funcional y progresista que sirva a los países de la Región para que pueda ser adaptado a las cambiantes condiciones tecnológicas y para que estimule el desarrollo de la infraestructura, la innovación, la competencia y la seguridad jurídica.

---

<sup>4</sup> CCP.I-TIC/doc. 1988/10 rev.2

f. Llevar a cabo estudios sobre políticas gubernamentales incluyendo estudios tales como los asociados con la gestión de los ccTLD, el análisis comparativo sobre experiencias que identifiquen mejores prácticas en los países de la Región, así como los relativos a aspectos de política pública de Internet.

g. Estudiar los aspectos relacionados con la prevención, detección, políticas y acción en materia de fraude y prácticas antirreglamentarias en la prestación de servicios de telecomunicaciones/TIC, recomendando las mejores prácticas que permitan la minimización del impacto para los Estados miembros, los usuarios y los operadores.

h. Elaborar guías de mejores prácticas con respecto a la relación de los usuarios y los prestadores de servicio.

i. Desarrollar estudios y mecanismos que permitan la implementación del roaming internacional para telecomunicaciones móviles en la Región Américas, a fin de facilitar y mejorar el acceso a los servicios.

### ***Estructura***

#### **1.1 Relatoría sobre “Derechos de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones”<sup>5</sup>**

##### ***Autoridades***

RELATOR: República Dominicana

##### ***Mandato***

Difundir, entre los Estados Miembros, las mejores prácticas, normativas y procedimientos relativos a los derechos de los usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones.

##### ***Términos de referencia***

a. Motivar la participación de los Estados Miembros en este grupo de trabajo.

b. Diseño y remisión de cuestionario sobre la normativa vigente en materia de derechos de los usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones a los Estados Miembros de la CITEL.

c. Identificar trabajos y normativas de otros países y organizaciones internacionales.

d. Crear una Carpeta Técnica que contenga temas relacionados con normativas y procedimientos a favor de los usuarios.

#### **1.2 Relatoría sobre “Asuntos de Internet”**

##### ***Autoridades***

RELATOR: Argentina

---

<sup>5</sup> CCP.I-TIC/doc. 1986/10 rev.7

### ***Mandato***

Enfocarse en el estudio de políticas gubernamentales y experiencias en la gestión de los ccTLD, gTLDs y de bloques de direcciones IP, incluyendo un análisis comparativo de estas experiencias a fin de identificar los casos de “Mejores Practicas” en los países de la Región. Como así también todo aquello relevante al desarrollo de Internet, trabajando en forma estrecha con la comunidad técnica de Internet.

### ***Términos de referencia***

- a. Continuar trabajando con los Estados Miembros y los Miembros Asociados en la recopilación de la información sobre Recursos de Internet, entre otros: gestión de ccTLD, gTLDs y de bloques de direcciones IP, incluyendo las actividades de otras entidades competentes.
- b. Analizar las políticas de la Región en la gestión de los bloques de direcciones IP.
- c. Hacer seguimiento a las actividades de la ICANN y de otras organizaciones relevante.
- d. Hacer un seguimiento sobre los trabajos del Grupo del Secretario General de Naciones Unidas para la Gobernanza de Internet, en coordinación con la Relatoría sobre Aspectos Económicos de las telecomunicaciones/TIC.
- e. Desarrollar los diferentes temas que hagan al desarrollo de Internet y sean de relevancia para los miembros asociados.
- f. Llevar a cabo seminarios, talleres, conferencias tanto presenciales como a distancia teniendo como objetivo mantener a los miembros del CCP.I informados y capacitados en Internet y sus tecnologías.

## **1.3 Relatoría sobre “Convergencia”**

### ***Autoridades***

RELATOR: Uruguay

CO-RELATOR: Argentina

### ***Mandato***

Investigar, desde un enfoque regulatorio, la realidad imperante a nivel internacional y, en especial, de los países miembros respecto de tópicos vinculados a la convergencia, con el objeto de emitir informes y recomendaciones que contribuyan a adecuar el marco regulatorio a un contexto de convergencia.

### ***Términos de referencia***

- a. Identificar información disponible sobre la temática a nivel internacional y, en especial, en la Región Américas.
- b. Elaborar un documento que contenga el análisis de la información relevada y, sobre esa base, proponer el alcance del concepto de convergencia y sus diferentes categorías.

- c. Proponer recomendaciones específicas respecto del ajuste de los marcos normativos.
- d. Evaluar, en función de los resultados de la investigación, la necesidad de incorporar modificaciones al Libro Azul en aquellos aspectos vinculados a la convergencia.

#### **1.4 Relatoría sobre “Roaming”**

##### ***Autoridades***

RELATOR: Perú

##### ***Términos de referencia***

- a. Recopilar las opiniones de los miembros del CCP.I sobre el roaming internacional para telecomunicaciones móviles, a fin de facilitar mayor acceso a los servicios a un sector más amplio de la población.
- b. Reconocer los elementos de relevancia en los que se debe hacer hincapié para mejorar los servicios de roaming. Estos elementos pueden ser, por ejemplo, los siguientes:
  - El análisis del efecto de los sistemas fiscales sobre las tarifas de roaming para telecomunicaciones móviles, en especial la cuestión de la doble imposición.
  - Formatos estandarizados para el intercambio de la información.
  - Plataforma de roaming prepago.
  - NRTRDE (Near Real Time Roaming Data Exchange).
  - Reconocimiento de CLI (Calling Line Identification).
  - Implementación de GRQ (Global roaming Quality).
  - Desarrollo de una plataforma regional de IMS (IP Multimedia Sub-systems).
  - Liberalización de Gateways internacionales.
  - Fraude de bypass.
  - Roaming fronterizo inadvertido.
  - Identificación y análisis de zonas de roaming fronterizo local.
  - Desarrollo de políticas públicas y regulación que ayuden a implementar nuevas soluciones y aceleren la optimización del servicio de telecomunicaciones.
  - Revisar el estado de situación de las tecnologías que motiven a la expansión de servicios de roaming internacional.
- c. Considerar la elaboración de prácticas óptimas para proporcionar a los consumidores información sobre los servicios de roaming.
- d. Identificar los cambios de mercado que han tenido lugar en las distintas Administraciones, regiones, y a nivel global y que han contribuido a la disminución de las tarifas de roaming en beneficio de los consumidores.
- e. Considerar las consecuencias de medidas regulatorias, tales como la liberalización de los accesos internacionales, sobre las tarifas de roaming.

- f. Considerar las consecuencias sobre los precios de los servicios de pago anticipado y de pago posterior.
- g. Examinar los estudios y considerar las medidas propuestas por las autoridades regulatorias, los operadores, los organismos oficiales y otras entidades (por ejemplo, asociaciones y grupos especializados).
- h. Solicitar, recopilar, clasificar y evaluar la información de las organizaciones que forman parte del Sistema Interamericano, así como por otras organizaciones que se encuentren trabajando o tengan interés en el desarrollo del servicio de roaming internacional en las Américas, tal como el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL), la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones en Centroamérica (COMTELCA) y la industria.
- i. Encomendar al Relator para que, conjuntamente con el Presidente del CCP.I y el Secretario Ejecutivo de la CITEL, gestione la solicitud de financiamiento a los organismos internacionales a fin de brindar apoyo a la labor de la Relatoría.
- j. Encomendar a la Secretaría de la CITEL para que actúe como punto de contacto con las instituciones financieras internacionales en respaldo de esta iniciativa.
- k. Tener una activa participación en los distintos procesos de roaming que se lleven a cabo a nivel regional
- l. Coordinar con el Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones, incluyendo Radiodifusión.
- m. Identificar y evaluar las experiencias y los acuerdos internacionales que suscriban los Estados miembros de la CITEL, para promover el desarrollo de los servicios de roaming internacional transfronterizo.
- n. Los términos de referencia aquí enunciados reconocen que otras entidades se encuentran estudiando estos temas, por ejemplo, la Comisión de Estudio 3 del UIT-T, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Grupo de las entidades reguladoras europeas (ERG), la Cooperación Económica Asia-Pacífico: Telecomunicaciones (APECTEL), y MERCOSUR, la Comunidad Andina de Naciones (CAN), y el Sistema de Integración Centroamericano (SICA). Los resultados de dichos trabajos deberán ser tenidos en cuenta por la Relatoría a medida que se obtengan.
- o. Coordinar y establecer enlaces con las organizaciones que forman parte del Sistema Interamericano tales como el BID y con otras instituciones y organizaciones subregionales que actúan en el sistema; y que trabajan en la promoción y desarrollo de los servicios de roaming internacional en la Región.
- p. Preparar encuestas y organizar talleres según sea conveniente y así lo decida la reunión plenaria del CCP.I de la CITEL.

## **1.5 Relatoría sobre “Control de Fraude y de Prácticas Antirreglamentarias en Telecomunicaciones/TIC”**

### ***Autoridades***

CO-RELATORES: Argentina, Colombia

### ***Mandato***

- a. Estudiar y recomendar estrategias y mejores prácticas para detectar y reducir el fraude en el área de telecomunicaciones/TIC.
- b. Identificar las principales conductas antirreglamentarias que afectan en la actualidad el normal desarrollo de la actividad de las telecomunicaciones/TIC, para luego analizarlas desde un punto primordialmente técnico-jurídico, debatiendo a su vez cuales son las mejores prácticas procedimentales, tanto en el ámbito del regulador como de los propios operadores, tendientes a lograr de una manera rápida y eficiente la interrupción de la conducta antirreglamentaria y la eventual sanción administrativa de los responsables.

### ***Términos de referencia***

- a. Estudiar las diferentes modalidades de fraude y accesos no autorizados a las redes que se presentan en la prestación de servicios de telecomunicaciones.
- b. Definir estrategias y mejores prácticas para incrementar la seguridad de redes tendiente a minimizar los efectos del fraude y accesos no autorizados.
- c. Promover el dialogo e intercambio regional de información sobre fraude en telecomunicaciones y accesos no autorizados.
- d. Fomentar la aplicación de las recomendaciones emitidas en el ámbito del CCP.I en materia de control de fraudes y control de prácticas antirreglamentarias en la Región.
- e. Incentivar regímenes de protección al usuario que mejoren la situación del mismo ante acciones de fraude.
- f. Definir el concepto de práctica antirreglamentaria y sus alcances.
- g. Analizar las prácticas antirreglamentarias que afecten a la actividad de las telecomunicaciones que contravengan la reglamentación de la prestación de servicios de telecomunicaciones.
- h. Investigar las causas de la aparición y proliferación de las prácticas antirreglamentarias.
- i. Establecer lineamientos de control, en el ámbito del regulador, de las prácticas antirreglamentarias a efectos de proteger la calidad y seguridad de las comunicaciones.
- j. Emitir recomendaciones a los Miembros del CCP.I respecto de la adopción de políticas de acción, con el propósito de fijar procedimientos comunes para combatir las prácticas antirreglamentarias.

## **1.6 Relatoría sobre “Acuerdo de reconocimiento mutuo y procedimientos de evaluación de la conformidad”**

### **Acuerdo de reconocimiento mutuo**

### ***Autoridades***

RELATOR: Canadá

### ***Mandato***

Alentar la implementación del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de la CITEL que puede servir como instrumento para facilitar el comercio eficiente de equipos de telecomunicaciones en la Región; promover una cooperación regulatoria efectiva, como también colaborar en el establecimiento de procedimientos de vigilancia del mercado consistentes e intercambio de información con el objeto de proteger la integridad del mercado de las telecomunicaciones en la Región.

### ***Términos de referencia***

- a. Continuar con la implementación del Acuerdo Inter-Americano de Reconocimiento Mutuo (ARM) para la evaluación de la conformidad de los equipos de telecomunicaciones.
- b. Mantener y respaldar la base de datos del ARM para almacenar información relevante a la implementación del ARM.
- c. Cooperar y mantener enlaces con otros grupos regionales, en particular con el grupo APECTEL, en cuanto a la implementación del ARM.
- d. Estudiar las prácticas de vigilancia del mercado en la Región.

## **Procedimientos de evaluación de la conformidad**

### ***Autoridades***

RELATOR: México

### ***Términos de referencia***

- a. Mantener el grupo de discusión sobre el “Libro Amarillo sobre procedimientos de evaluación de la conformidad para equipos de telecomunicaciones en las Américas” en el foro electrónico de la CITEL para incorporar en el mismo la información que sea necesaria para la correspondiente actualización del documento.
- b. Estudiar los requisitos de los procedimientos de evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones en los distintos Estados Miembros.

## **1.7 Relatoría sobre “Aspectos económicos de las telecomunicaciones/TIC”**

### ***Autoridades***

RELATOR: Argentina

### ***Mandato***

Desarrollar estudios sobre los aspectos económicos y principios de tarifas y o precios de los servicios de telecomunicaciones/TIC y examinar la necesidad de mecanismos nuevos o adaptados de cobros y contabilidad para el suministro de dichos servicios en la Región, como así también realizar mejores prácticas que puedan ser consideradas en los marcos normativos de los países miembros.

### ***Términos de referencia***

- a. Identificar, estudiar y evaluar modelos de costos para los distintos servicios de telecomunicaciones/TIC; priorizando la experiencia en la Región y las necesidades de los países miembros, evaluando permanentemente la incidencia de las nuevas tecnologías.
- b. Identificar, estudiar y evaluar los aspectos económicos de los servicios basados en redes de nueva generación en los países de la Región, considerando la incidencia en el crecimiento del sector, los costos y ahorros potenciales.
- c. Estudiar los aspectos económicos relativos a las tarifas y precios, los cargos de acceso, interconexión etc., considerando el impacto de las redes de nueva generación.
- d. Identificar, estudiar y evaluar los distintos factores de la actividad de las telecomunicaciones, su incidencia en el crecimiento económico y su impacto en la distribución del ingreso.
- e. Estudiar los aspectos económicos asociados con Internet en las Américas (Conectividad Internacional de Internet y Metodologías de flujo de Tráfico).
- f. Estudiar la competitividad de los mercados de telecomunicaciones, entre los que se encuentran los efectos de las prácticas anticompetitivas y las medidas reglamentarias para impedirlos.
- g. Tomar en consideración las actividades de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T a fin de que se puedan presentar contribuciones de la CITEL.

## **1.8 Relatoría para la “Preparación de la AMNT y de la CMTI”**

### ***Autoridades***

CO-RELATORES: Argentina, México

### ***Mandato***

Coordinar los preparativos regionales para la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) y la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), incluyendo la preparación de Propuestas Interamericanas (IAP) y posiciones comunes, así como efectuar consultas interregionales en preparación para dichos eventos.

### ***Términos de referencia***

- a. Identificar los asuntos que sean relevantes para la Región relacionados con las actividades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T), discutir posibles soluciones y elaborar propuestas para encarar dichos asuntos.
- b. Coordinar las propuestas interamericanas para su presentación en la AMNT por parte de la CITEL.
- c. Dar seguimiento a los trabajos de la UIT sobre el Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales, a efecto de coordinar las propuestas interamericanas para la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI).

## **2. Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (GTD)**

### ***Autoridades***

PRESIDENTE: México

VICEPRESIDENTES: República Dominicana, Uruguay

### ***Mandato***

El Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (GTD) identificará acciones específicas orientadas a disminuir la brecha digital y a estimular la universalización de las telecomunicaciones/TIC, que faciliten el desarrollo de la infraestructura de red, el acceso a nuevos servicios y la transferencia de tecnología y conocimiento, para promover el desarrollo económico, social y cultural.

### ***Términos de referencia<sup>6</sup>***

- a. Identificar, elaborar y llevar a cabo proyectos en materia de desarrollo que coadyuven al mejoramiento de las telecomunicaciones en la Región y a la creación de capacidades, así como coordinar la búsqueda de recursos ante organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales e industria privada.
- b. En coordinación con la Coordinación General para el Desarrollo de Recursos Humanos del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL), detectar las necesidades de desarrollo de las capacidades humanas y elaborar el programa de capacitación en telecomunicaciones de la CITEL.
- c. Promover la transferencia de conocimientos y la cooperación científica y tecnológica entre los Estados miembros y los miembros asociados de la CITEL, a través del acceso y apropiación de los servicios de telecomunicaciones / TIC que permita la reducción de la brecha digital, en pos de la inclusión social.
- d. Formular e implementar proyectos que apoyen el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, de grupos insuficientemente atendidos y con necesidades particulares vinculadas con las telecomunicaciones / TIC, facilitando su acceso, uso y apropiación social.
- e. Proponer, desarrollar y difundir estrategias que permitan que la infraestructura de telecomunicaciones, incluyendo las comunicaciones de emergencia, sean identificadas como un factor decisivo en los desastres naturales en acciones de prevención, mitigación ayuda, rescate y reconstrucción.

---

<sup>6</sup> CCP.I-TIC/doc. 1987/10 rev.3

f. Dar seguimiento a los trabajos que se desarrollen dentro del Sector de Desarrollo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y en la medida de lo posible, presentar propuestas en sus Comisiones de Estudio, así como contribuir con el Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias del COM/CITEL, en torno a la preparación de propuestas comunes e interamericanas para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) de la UIT, con el objeto de promover la evolución de las redes de telecomunicaciones en los países de América.

g. Implementar y dar seguimiento a los acuerdos de cooperación con otros organismos internacionales que traten temas de interés para el Comité con el fin de consolidar las relaciones con dichos organismos y de agilizar el intercambio de información y los posibles trabajos conjuntos.

h. Promover el desarrollo de aplicaciones de telecomunicaciones/TIC que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la Región a partir de la identificación de necesidades que puedan ser suplidas con el uso y la apropiación de las telecomunicaciones/TIC, identificando su impacto en la Región.

### *Estructura*<sup>7</sup>

#### **2.1 Relatoría sobre “Uso de las telecomunicaciones en la Prevención y la Mitigación de Desastres”**

##### *Autoridades*

RELATOR: Estados Unidos de América

CO-RELATOR: Chile

##### *Mandato*

Proponer y desarrollar recomendaciones y proporcionar información a los Estados Miembros de la CITEL que permita el uso de la infraestructura de telecomunicaciones como factor decisivo en la prevención y mitigación de desastres, asistencia y acciones de reconstrucción.

##### *Términos de referencia*

a. Desarrollar recomendaciones para asegurar el menor impacto sobre el sector de las telecomunicaciones en caso de desastres.

b. Coordinar entre los Estados Miembros para la restitución de los servicios de telecomunicaciones/TIC.

c. Asesorar para la reconstrucción de la red de telecomunicaciones.

d. Respaldar los esfuerzos realizados por la UIT a nivel mundial, con respecto al diseño e implementación de las Recomendaciones de las Administraciones antes, durante y con posterioridad a la ocurrencia de un desastre natural.

#### **2.2 Relatoría sobre “Cuestiones de interés común para la CITEL y otros organismos”**

---

<sup>7</sup> CCP.I-TIC/doc. 1987/10 rev 3

### ***Autoridades***

RELATOR: Argentina

### ***Mandato***

Concentrarse en la identificación y el estudio de temas de interés común de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones y otros organismos, en pos de la implementación de Acuerdos de Cooperación; así como dar seguimiento a los Acuerdos existentes, con el fin de avanzar en la elaboración de proyectos y trabajos conjuntos para el desarrollo de la Región.

### ***Términos de referencia***

- a. Identificar organismos que traten temas de interés común para la CITEI, a fin de establecer Acuerdos de Cooperación en materia de desarrollo.
- b. Analizar los Acuerdos de Cooperación ya existentes con el fin de identificar temas específicos de interés para el Grupo de Trabajo.
- c. Proponer la elaboración de proyectos conjuntos.
- d. Establecer enlaces con otros organismos que ya hayan avanzado en acuerdos de cooperación similares, según sea necesario, con el fin de adelantar las tareas.

## **2.3 Relatoría sobre “las TIC para la inclusión social”**

### ***Autoridades***

RELATOR: República Dominicana

### ***Mandato***

Analizar e investigar la problemática de la brecha digital con el fin de delinear acciones específicas tendientes a la reducción de la misma, promoviendo la inclusión y apropiación social de las telecomunicaciones / TIC, tomando en consideración las necesidades de los grupos sociales, minoritarios o vulnerables.

### ***Términos de referencia***

- a. Evaluar las necesidades de grupos sociales con problemáticas específicas vinculadas con el acceso, uso y apropiación de las TIC, promoviendo de esta manera su inclusión social.
- b. Fomentar el desarrollo intelectual, sociocultural a través del uso de las nuevas tecnologías y sus posibles aplicaciones, teniendo en consideración los antecedentes y mejores prácticas a fin de llevar a cabo proyectos concretos.
- c. Identificar y proponer indicadores a efectos de evaluar el impacto de las acciones tendientes a disminuir la brecha digital.

d. Alentar la participación de la sociedad civil y organizaciones afines, tomando en consideración los aportes que puedan realizar al trabajo llevado a cabo por la Relatoría.

### **3. Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTs) <sup>8</sup>**

#### **Autoridades**

PRESIDENTE: Canadá

VICEPRESIDENTES: Argentina, Estados Unidos de América

#### ***Mandato***

El Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios se enfocará en temas relacionados con la introducción de servicios de telecomunicaciones/TIC en redes tradicionales, así como en redes de próxima generación y convergentes, con el objeto de satisfacer las necesidades de los Estados Miembros y usuarios en colaboración con los miembros asociados.

El Grupo también producirá y recomendará pautas para la adopción e implementación de normas, evaluación de conformidad e interoperabilidad, así como marcos de despliegue, metodologías y mejores prácticas para la ciberseguridad, numeración, cambio climático, servicios/aplicaciones e infraestructuras avanzadas que atiendan mejor las necesidades actuales y futuras de los usuarios de redes en toda la Región.

#### ***Términos de referencia***

a. Identificar y evaluar los temas técnicos relacionados con servicio, arquitectura y normas de protocolo, y su evaluación de conformidad, que se requieren para la interconexión e interoperabilidad de las redes de comunicaciones existentes y futuras (alámbricas e inalámbricas) en toda la Región que eventualmente resultarán en el surgimiento de una red única y sin discontinuidades (*seamless*).

b. Desarrollar marcos, arquitecturas y escenarios para promover el mayor entendimiento de las nuevas infraestructuras, servicios y tecnologías afines en la Región de las Américas – cómo se interrelacionan y cómo contribuyen a la convergencia y evolución de redes, servicios y aplicaciones.

c. Estudiar los aspectos de seguridad relacionados con las redes de telecomunicaciones y las TIC, ya sean gubernamentales o no gubernamentales, su rol para dar soporte a otras infraestructuras críticas, el rol del sector privado en proteger la red de comunicaciones, y los enfoques internos y regionales requeridos al respecto en la Región de las Américas.

d. Identificar y evaluar las cuestiones técnicas relacionadas con los Planes de Numeración para la evolución de la red y de nuevos servicios, y satisfacer la demanda de recursos de numeración para soporte de las redes convergentes.

e. Identificar y evaluar el impacto de las TIC sobre el Cambio Climático, en particular, la reducción de las emisiones de las propias TIC sobre el ciclo de vida completo (impacto directo), la mitigación

---

<sup>8</sup> CCP.I-TIC/doc. 1989/10 rev.1 cor.1

resultante de la adopción de las TIC en otros sectores relevantes (impacto indirecto), facilitando el monitoreo de los parámetros climáticos relevantes.

f. Establecer enlaces con otros organismos normativos y foros de la industria, según resulte necesario para promover el avance del trabajo.

### ***Estructura***

#### **3.1 Relatoría sobre “Normas, Conformidad e Interoperabilidad”**

##### ***Autoridades***

RELATOR: Estados Unidos de América

##### ***Mandato***

Estudiar las actividades de desarrollo de normas sobre Tecnologías de Comunicación e Información y la conformidad de los productos y despliegues de redes a las normas de las TIC. Enfocarse en la evolución continua hacia las redes convergentes con el objeto de garantizar la interoperabilidad de equipos de red, redes y servicios. Producir documentos (por ejemplo, Documentos Coordinados de Normas y Carpetas Técnicas) que faciliten el intercambio de información y generen conciencia sobre el desarrollo de normas, las actividades de evaluación de conformidad e interoperabilidad que mejor satisfagan las necesidades actuales y futuras de los usuarios de estas redes en toda la Región.

##### ***Términos de referencia***

a. Identificar y evaluar los temas técnicos relacionados con las normas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) requeridas para la interconectividad e interoperabilidad de las redes existentes y futuras (alámbricas e inalámbricas) en toda la Región. Recurrir fundamentalmente al trabajo de los organismos existentes dedicados a la elaboración de normas, los que incluyen UIT-T, IETF, y otros foros, según resulte apropiado.

b. Recomendar el apoyo y despliegue de aquellas normas específicas para las TIC que se considera que tienen un impacto específico y significativo para la Región de las Américas. Estas normas incluyen, entre otros, los siguientes temas:

- Redes de Próxima Generación (arquitecturas, servicios, protocolos);
- Telecomunicaciones móviles (Internet inalámbrica, convergencia de redes móviles y fijas, LTE (*Long Term Evolution*), gestión de la movilidad, funciones y servicios de la red multimedia móvil);
- Seguridad de la información y de la red de comunicaciones (ciberseguridad, gestión de identidad, prevención de fraude, etc.);
- Definiciones y arquitecturas de servicios multimedia (incluida la IPTV);
- Redes domésticas;
- Gestión de servicios, redes y equipos de comunicaciones;
- Telecomunicaciones de emergencia;
- Acceso y transporte de redes (LAN inalámbrica, xDSL, cable módem, fibra óptica, etc.);
- Funcionamiento, Calidad de Servicio (QoS), Calidad Percibida (QoE).

- c. Estudiar los mecanismos y las metodologías que contribuyen a la evaluación de conformidad de productos y redes con las normas existentes (especificaciones de prueba, declaraciones de conformidad de implementación de protocolo, etc.).
- d. Estudiar las selecciones de normas/opciones que potencian la interoperabilidad y los programas de prueba que verifican escenarios de interfuncionamiento e interoperabilidad específicos.
- e. Identificar en forma oportuna y continua los problemas e impedimentos que se presentan a la hora de evaluar la conformidad de los productos con las normas, y de asegurar la interoperabilidad.
- f. Realizar estudios sobre la aplicación de regulaciones técnicas en aspectos relacionados con la seguridad y protección de la vida humana, la infraestructura de telecomunicaciones, y el espectro radioeléctrico, así como aquellos relacionados con la interoperabilidad y calidad de servicio de la red.
- g. Identificar recomendaciones y normas técnicas emitidas por la UIT y otras organizaciones de normalización que puedan ser incorporadas como regulaciones técnicas por los Estados Miembros.
- h. Desarrollar mecanismos efectivos para facilitar la cooperación regulatoria entre los Estados Miembros, incluyendo la compatibilidad de regulaciones técnicas.
- i. Desarrollar Carpetas Técnicas que faciliten el intercambio de información y generen conciencia sobre el desarrollo de las normas de las TIC, evaluación de la conformidad y actividades de interoperabilidad que satisfagan de la mejor manera las necesidades futuras de los usuarios de estas redes en toda la Región.
- j. Establecer enlaces con otros organismos normativos y foros de la industria, según resulte necesario para promover el avance del trabajo.

### **3.2 Relatoría sobre “Despliegue de Infraestructura y Servicios de Red”**

#### ***Autoridades***

RELATOR: Paraguay

#### ***Mandato***

Enfocarse en el desarrollo de marcos, arquitecturas y escenarios para promover un mayor entendimiento de las nuevas redes y tecnologías relacionadas en la Región de las Américas, su interrelación y su contribución a la convergencia y evolución de redes y servicios. Hará recomendaciones específicas (ej. Carpetas Técnicas) y lineamientos de políticas relacionadas que satisfagan de la mejor manera las necesidades actuales y futuras de los usuarios de las redes de telecomunicaciones en toda la Región.

#### ***Términos de referencia***

- a. Desarrollar marcos, arquitecturas y escenarios para promover un mayor entendimiento de las nuevas redes y tecnologías relacionadas en la Región de las Américas, - su interrelación y su contribución a la convergencia y evolución de las redes y servicios.

- b. Investigar, informar y generar conciencia sobre nuevas tecnologías de red, tales como Redes de Próxima Generación y Acceso a Banda Ancha y servicios avanzados, en particular aquellos con soporte de IP tales como Computación en Nube (*Cloud Computing*) y Grillas Inteligentes; y sus aplicaciones entre los estados miembros de la Región.
- c. Desarrollar Carpetas Técnicas y lineamientos de políticas relacionadas que satisfagan de la mejor manera las necesidades actuales y futuras de los usuarios de las redes de telecomunicaciones en toda la Región.
- d. Identificar de manera oportuna y continua los obstáculos que impidan la interoperabilidad completa de las redes en la Región de las Américas y realizar informes sobre los mismos para ser presentados al Grupo de Trabajo.
- e. Establecer enlaces con otros foros de la industria, según resulte necesario para promover el avance del trabajo.

### **3.3 Relatoría sobre “Ciberseguridad y Evaluación de la Vulnerabilidad”**

#### ***Autoridades***

RELATOR: Estados Unidos de América

#### ***Mandato***

Estudiar los aspectos de seguridad relacionados con el desarrollo de las redes de comunicaciones, su papel en el soporte a otras infraestructuras críticas, el papel del sector privado para dar seguridad a las redes de comunicación y los enfoques nacionales y regionales que se necesitan en la Región de las Américas sobre este tema. Evaluar el trabajo actual realizado por la OEA, la UIT y otros foros sobre temas relevantes a la seguridad y las redes de comunicaciones de infraestructura crítica de en la Región. Este tema debería cubrir entre otros:

- Desarrollo de enfoques nacionales y regionales de seguridad de redes, estrategias de despliegue, intercambio de información y su alcance a los sectores público y privado.
- Revisión de los distintos marcos y lineamientos sobre redes y ciberseguridad y su aplicación en la Región de las Américas.
- Promover el diálogo relacionado con el trabajo de la UIT (por ejemplo: Comisión de Estudio 17) y otros foros pertinentes sobre redes y ciberseguridad.

#### ***Términos de referencia***

- a. Desarrollar enfoques nacionales y regionales sobre seguridad de las redes, estrategias de despliegue, intercambio de información y su alcance a los sectores público y privado:
  - Recabar mejores prácticas regionales para comunicación de redes y protección de infraestructura, considerando las actividades en marcha en el sector UIT-D (Cuestión 22/1).
  - Revisar los distintos marcos y lineamientos sobre redes y ciberseguridad y su aplicación en la Región de las Américas.

b. Promover la cooperación entre los Estados Miembros sobre los aspectos relacionados con la seguridad de las redes:

- Colaborar con las Administraciones para alentar a los proveedores de redes y servicios a que implementen normas técnicas para redes seguras.

c. Identificar y evaluar cuestiones de implementación y políticas relacionadas con las normas requeridas para la seguridad de las redes de comunicaciones existentes y futuras (alámbricas e inalámbricas) en la Región. Esta tarea se focalizará principalmente en el trabajo del UIT-T (en particular las cuestiones de estudio de seguridad de la Comisión de Estudio 17). Se tendrán en cuenta, según corresponda, otros organismos existentes de fijación de normas, incluyendo al IETF y Organizaciones de Desarrollo de Normas (SDO) regionales.

d. Identificar de manera oportuna y continua los obstáculos a la implementación de medidas de seguridad en las redes de la Región.

e. Establecer enlaces con organismos de normas y foros de otras industrias, según sea necesario, para progresar con el trabajo de los mandatos de la OEA.

### **3.4 Relatoría sobre “Numeración y Direccionamiento de Telecomunicaciones”**

#### ***Autoridades***

RELATOR: Brasil

#### ***Mandato***

Identificar y evaluar cuestiones técnicas relacionadas con Planes de Numeración para la evolución de las redes y nuevos servicios y satisfacer la demanda de recursos de numeración para dar soporte a redes convergentes así como la creación de recomendaciones específicas y Carpetas Técnicas.

#### ***Términos de referencia***

- a. Identificar y evaluar las cuestiones técnicas relacionadas con los Planes de Numeración para la evolución de las redes y nuevos servicios.
- b. Identificar recomendaciones de la UIT y otros organismos y foros según corresponda.
- c. Establecer enlaces con otros organismos de normas y foros de industrias, según sea necesario, para progresar con el trabajo.
- d. Desarrollar estudios sobre el impacto de nuevos servicios sobre redes convergentes.
- e. Estudiar temas relacionados con servicios, sistemas de numeración y direccionamiento.
- f. Elaborar lineamientos sobre mejores prácticas de Planes de Numeración.
- g. Estudiar y evaluar cuestiones técnicas relacionadas con la portabilidad.

### **3.5 Relatoría sobre “las TIC, Medio Ambiente y el Cambio Climático”**

#### ***Autoridades***

RELATOR: Ecuador

#### ***Mandato***

Investigar los esfuerzos globales para combatir el cambio climático, el incremento del uso de suministros con energías renovables y de políticas verdes, procedimientos para el manejo de residuos tecnológicos, alentar a los países miembros a implementar programas para la reducción de GEI (Gases de Efecto Invernadero); con el objetivo de desarrollar informes, mejores prácticas y recomendaciones que sirvan como referencia para los países miembros de la CITELE.

#### ***Términos de referencia***

- a. Identificar y evaluar el impacto de las TIC sobre el medio ambiente y el Cambio Climático, en particular la reducción de las propias emisiones de las TIC durante todo su ciclo de vida (impacto directo), la mitigación que implica la adopción de TIC en otros sectores relevantes (impacto indirecto) y facilitar el monitoreo de parámetros climáticos relevantes.
- b. Realizar análisis y producir recomendaciones relacionadas con la Compatibilidad electromagnética para los equipos de telecomunicaciones y sus instalaciones, la seguridad de las personas que manejen equipos de telecomunicaciones contra posibles daños producidos por alta corriente y evitar riesgos de la salud producidos por los campos electromagnéticos emitidos por los equipos de telecomunicaciones.
- c. Identificar información ya desarrollada por los diferentes organismos internacionales con el objeto de realizar un benchmarking, y adaptar las necesidades de la Región.
- d. Proponer recomendaciones para el manejo de residuos tecnológicos.
- e. Proponer mecanismos con el objeto de preservar el medio ambiente como por ejemplo: transferencia electrónica de información que reduce el consumo de papel, manejo digital de videos y fotografías para la eliminación de químicos que producen efectos cancerígenos (reduce el consumo de cintas y plásticos), control remoto de electrodomésticos, ahorro de energía en el hogar, educación a distancia, telemedicina para reducir traslados y ahorrar materias contaminantes.

**ANEXO 2 A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 163 (XVI-10)**

<b>POLITICAS Y REGULACION</b>	<b>DESARROLLO</b>	<b>DESPLIEGUE DE TECNOLOGIAS Y SERVICIOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos Económicos y Regulatorios sobre Telecomunicaciones/TIC</li> <li>• Convergencia</li> <li>• Preparación de la AMNT y la CMTI</li> <li>• Aspectos de Internet</li> <li>• Derechos de los usuarios</li> <li>• Roaming</li> <li>• Acuerdos de reconocimiento mutuo y procedimientos de evaluación de la conformidad</li> <li>• Control de Fraude y de Prácticas Antirreglamentarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brecha Digital</li> <li>• Acceso e Inclusión</li> <li>• Desarrollo Humano (RRHH)</li> <li>• Uso de las TIC para la prevención y mitigación de desastres</li> <li>• Colaboración con UPAEP</li> <li>• Aplicaciones de las TIC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regulación Técnica</li> <li>• Normas e Interoperabilidad</li> <li>• Medio Ambiente y Cambio Climático</li> <li>• Infraestructura</li> <li>• Servicios</li> <li>• Movilidad</li> <li>• Ciberseguridad</li> <li>• Numeración y Direccionamiento en Telecomunicaciones</li> </ul>

## CCP.I/RES. 164 (XVI-10)<sup>9</sup>

### TALLER SOBRE EL USO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

La XVI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/ Tecnologías de la Información y la Comunicación (Telecomunicaciones/TIC) (CCP.I),

#### CONSIDERANDO:

- a) Que los desastres naturales tales como huracanes, terremotos, maremotos (tsunamis) han incrementado su frecuencia y magnitud en todo el globo terráqueo;
- b) Que solamente este año 2010, dos poderosos terremotos impactaron fuertemente el hemisferio americano y en específico a los países Haití y Chile; y en un reciente año anterior un terremoto impactó a Perú;
- c) Que existen cada vez más esfuerzos a nivel mundial en lo concerniente al salvamento de vidas y restablecimiento de las telecomunicaciones luego de un desastre natural;
- d) Qué países y organizaciones internacionales cuentan con procedimientos eficaces que facilitan las operaciones de rescate;
- e) Que durante el último cuatrienio 2006 – 2010, el Grupo Relator sobre el Uso de las Telecomunicaciones en la Prevención y Mitigación de Desastres coordinó la elaboración de una Carpeta Técnica sobre este tema que contiene las regulaciones, políticas y experiencias países de las Américas, así como de organizaciones internacionales;
- f) Que uno de los objetivos específicos de la CITEL en el Plan Estratégico 2010-2014 es “Fungir como medio para que los Estados miembros canalicen sus necesidades para la mitigación de desastres naturales y, en caso de contingencia, sus necesidades de telecomunicación incluyendo las donaciones en especie y colaboración de capital humano”;
- g) Que en la XVI reunión del CCP.I, durante la presentación del mencionado plan, delegados de la reunión mencionaron la importancia de celebrar un Taller sobre el tema y en una fecha más temprana a la propuesta;
- h) Que se considera relevante compartir experiencias, lecciones aprendidas, normas, procedimientos, así como los roles que deberían jugar los gobiernos, industria y organizaciones internacionales en la alerta temprana y el restablecimiento de las telecomunicaciones luego de un desastre natural;
- i) Que durante la XVI Reunión del CCP.I se diseñó una propuesta de Agenda Preliminar,

#### RECONOCIENDO:

---

<sup>9</sup> CCP.I-TIC/doc. 1977/10 rev.1

Que un Taller que muestre los hechos y logística necesaria para el uso de las telecomunicaciones en la prevención y mitigación de desastres puede mejorar la respuesta de los gobiernos e industria de telecomunicaciones en la difusión de la información, salvamento de vidas y restablecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones,

**RESUELVE:**

1. Realizar un Taller sobre “El Uso de las Telecomunicaciones en la Prevención y Mitigación de Desastres” durante dos sesiones del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo en la XVII Reunión del CCP.I.
2. Designar a Sr. Sócrates E. Martínez de Moya como Coordinador en representación del CCP.I en coordinación con el Relator de “uso de las telecomunicaciones para la prevención y mitigación de desastres”.
3. Realizar Talleres en línea entre la XVI y la XVII y entre la XVII y la XVIII reunión del CCP.I sobre algunos de los temas indicados en la agenda preliminar.

**ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 164 (XVI-10)**

**AGENDA PRELIMINAR**

- a) Introducción: breve experiencia de los países de las Américas impactados en el pasado mediano plazo.
- b) Alerta Temprana.
- c) Redes de telecomunicaciones para situaciones de emergencia.
- d) Cooperación internacional y su coordinación (rol de la misma, CITELE, UIT, entre otras).
- e) Rol de la industria y su impacto en el manejo y mitigación de la situación de emergencia.
- f) Infraestructura crítica. Protección y recuperación.
- g) Lecciones aprendidas y procedimientos subyacentes.
- h) Telesalud.

**SITIO EN INTERNET DE PUEBLOS INDÍGENAS/ORIGINARIOS PARA ESTADOS MIEMBROS**

La XVI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) en su Plan de Acción y Declaración de Principios así como en otros documentos emanados de la Segunda Fase de Túnez y del Plan e-LAC 2007, han señalado la importancia de llevar a cabo acciones específicas a favor de los pueblos indígenas que les permitan participar en la Sociedad de la Información en un marco de respeto a su legado y patrimonio cultural;
- b) Que las acciones en esta materia incluyen la conectividad, la participación en el desarrollo de políticas que les permitan difundir su lengua, y el fortalecimiento de su participación en la protección del medio ambiente, mediante la apropiación y uso de las TIC;
- c) Que el Plan de Acción de Doha de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-06) ha establecido diversas acciones en materia de atención al desarrollo de telecomunicaciones en comunidades indígenas, en especial mediante la Resolución 11 que recomienda atención especial a las necesidades de los pueblos indígenas en cada una de las líneas de acción de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
- d) Que en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, establece que dichos pueblos tienen derecho a administrar sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información no indígenas sin discriminación alguna; y que los Estados adopten medidas eficaces para asegurar que los medios de información reflejen debidamente la diversidad cultural indígena, y aseguren plenamente la libertad de expresión;
- e) Que los Pueblos indígenas reunidos en un Foro Mundial en Ottawa, Canadá, propusieron en su Informe de la Conferencia Temática Indígena de Planificación para la CMSI de Túnez 2005, que las TIC deberían ser utilizadas para promover la diversidad lingüística y cultural dentro de estrategias de desarrollo sostenible; fortalecer la coordinación regional para compartir experiencias e información y crear registros en vídeo y en forma escrita;
- f) Que el Grupo de Trabajo sobre Desarrollo del CCP.I, tiene como término de referencia el formular e implementar proyectos que apoyen el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, de grupos insuficientemente atendidos y con necesidades particulares vinculadas con las telecomunicaciones/TIC, facilitando su acceso, uso y apropiación social;

---

<sup>10</sup> CCP.I-TIC /doc. 1992/10 cor.1

- g) Que la Relatoría sobre las TIC para la inclusión social, tiene como mandato promover la inclusión y apropiación social de las telecomunicaciones/TIC, tomando en consideración las necesidades de los grupos sociales, minoritarios o vulnerables;
- h) Que el Programa Nacional para la Sociedad de la Información (PSI), de la Secretaría de Comunicaciones de Argentina, ha desarrollado la aplicación Civitas2 sobre la que se monta el Sitio en Internet de los Comunicadores de Pueblos Originarios de la Argentina, y que mediante esta aplicación estos pueblos tienen la posibilidad de difundir y reivindicar su identidad y diversidad cultural, sus lenguas, sus necesidades particulares, y usarla como medio de comunicación y difusión ante otros pueblos y sociedades;
- i) Que este Sitio en Internet es usado y administrado por un grupo de Comunicadores de Pueblos Originarios, habiendo demostrado una rápida y exitosa apropiación por parte de los mismos, y ser un caso testigo de buenas prácticas y de inclusión social;
- j) Que se acordó incorporar la presentación sobre este tema al documento sobre mejores prácticas en materia de desarrollo de las TIC para zonas y grupos insuficientemente atendidos o con situaciones particulares;
- k) Que la Administración de Argentina, a través del PSI, ha puesto a disposición de la CITEI la aplicación “Civitas 2” a fin de que sea utilizada por las distintas Administraciones que así lo soliciten,

**RESUELVE:**

1. Aceptar el ofrecimiento de la Administración de Argentina de poner a disposición de la CITEI la aplicación Civitas2 y la transferencia de conocimiento requerida para desarrollar el Sitio en Internet de Comunicadores de Pueblos Originarios, desarrollada por el PSI, a fin de que sea utilizado por las distintas Administraciones que así lo soliciten.
2. Difundir a través de la página en Internet de la CITEI y de su boletín electrónico la experiencia y puesta en práctica del sitio en Internet de Comunicadores de Pueblos Originarios con el fin de que el mismo sea efectivamente conocido y aprovechado por los Estados Miembros.
3. Incorporar el documento sobre “Web de Comunicadores de Pueblos Originarios de la Republica Argentina” como anexo al documento sobre “Mejores Practicas en desarrollo de las TIC en pueblos indígenas de la Región de America” (CCP.I-TIC/doc.1993/10).

**ENCARGAR A LA SECRETARÍA DE LA CITEI:**

Realizar las coordinaciones necesarias entre los Estados Miembros y la Administración de Argentina para que éstos puedan acceder al uso de la aplicación.

**CCP.I/RES.166 (XVI-10)<sup>11</sup>**

**TALLER REGIONAL PARA LAS AMÉRICAS DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE  
CIBERSEGURIDAD DE LA UIT Y LA CITEL  
“COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CREACIÓN DE UNA CULTURA DE  
CIBERSEGURIDAD HEMISFÉRICA”**

La XVI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el CCP.I reconoció el papel central de las telecomunicaciones en la ciberseguridad, y creó su propio plan de trabajo para enfocar y coordinar la normalización técnica y resaltar las cuestiones regulatorias asociadas con el desarrollo de una cultura de ciberseguridad en la Región;
- b) Que asegurar la seguridad de los sistemas de información es una cuestión prioritaria para el hemisferio, ya que las redes de información juegan un papel importante en la infraestructura crítica de los países, sus economías y sociedades;
- c) Que la CITEL fomentó el diálogo en el pasado con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) sobre la seguridad de las Redes y la ciberseguridad, teniendo en cuenta el trabajo de Normalización de la Comisión de Estudio 17 y la actividad en marcha en el sector UIT-D (Cuestión 22/1);
- d) Que la CITEL trabaja, con el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) y los Ministros de Justicia y los Procuradores Generales de las Américas (REMJA) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de manera coordinada para impulsar los objetivos del hemisferio relacionados con estos asuntos importantes,

**RECONOCIENDO:**

- a) Que la CITEL apoya un enfoque multidisciplinario activo respecto a la ciberseguridad que agrupa sus esfuerzos con los esfuerzos y la experiencia de la CITEL y REMJA;
- b) Que la Estrategia Interamericana Integral para combatir las amenazas a la ciberseguridad depende de los esfuerzos y del conocimiento especializado de la CITEL, CICTE, y REMJA;
- c) Que un taller conjunto de CITEL/UIT favorecerá un mayor entendimiento de los temas críticos relacionados con la ciberseguridad para los gobiernos nacionales y estatales y proporcionará un foro para el intercambio de información, el desarrollo de capacidades humanas y la colaboración continua entre los participantes,

---

<sup>11</sup> CCP.I-TIC/doc. 1991/10 rev.1

**RESUELVE:**

1. Celebrar un Taller regional para las Américas de desarrollo de capacidades de ciberseguridad, conjunto de la UIT y la CITEL, “Cooperación internacional para la creación de una cultura de ciberseguridad hemisférica” el 1 de noviembre de 2010 (un día), el día anterior a la XVII Reunión del CCP.I de la CITEL, basado en el proyecto de propuesta y en la agenda que se encuentra en el anexo de esta Resolución.
2. Designar a la Secretaría de la CITEL para, en conjunto con la Presidencia del CCP.I y la Relatoría del tema, coordinar este evento y el programa con la UIT.
3. Alentar a que los miembros del CCP.I participen en este Taller.
4. Realizar este Taller sin utilizar los recursos financieros de la CITEL.

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 166 (XVI-10)****PROYECTO DE PROGRAMA****TALLER REGIONAL PARA LAS AMÉRICAS DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE CIBERSEGURIDAD DE LA UIT Y LA CITEL****“COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CREACIÓN DE UNA CULTURA DE CIBERSEGURIDAD HEMISFÉRICA”**

1 de noviembre de 2010, Salta, Argentina (Por confirmar)

<b>08:00–09:00</b>	<b>Inscripción a la reunión y entrega de las tarjetas de identificación (Se requiere una inscripción previa en línea)</b>
<b>09:00–09:20</b>	<b>Apertura de la reunión y palabras de bienvenida</b>
	<i>Palabras de apertura:</i> Representante del país anfitrión <i>Palabras de apertura:</i> CITEL <i>Palabras de apertura:</i> Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
<b>09:20–10:30</b>	<b>Sesión 1: Entender la situación global y hemisférica de las amenazas cibernéticas</b>
	<i>Descripción de la sesión:</i> La confianza y la seguridad en el uso de tecnologías de la información y la comunicación son fundamentales para construir una Sociedad de Información abarcadora, segura y global. Generalmente se reconoce la necesidad de promover la ciberseguridad y proteger las infraestructuras críticas a nivel nacional, regional e internacional. Esta sesión comparte una visión general acerca del panorama actual de las amenazas cibernéticas remarcando las principales amenazas y tendencias y ofrece una descripción de los desafíos que enfrentan los países, las empresas y los

	<p>ciudadanos en el manejo de sus rutinas en este ambiente nuevo y en constante cambio. También explora cómo los países del hemisferio pueden evaluar los riesgos relacionados con posibles ataques si se conocen cuáles son los activos críticos para su contexto nacional y cuáles son las diferentes partes interesadas que deben estar involucrados. También detalla las actividades regionales que llevan a cabo las entidades de la OEA - CITEL, CICTE y REMJA. (15 minutos para UIT, 15 para CITEL, 15 para CICTE y 15 para REMJA)</p>
<b>10:30–10:45</b>	<b>Pausa</b>
<b>10:45–12:15</b>	<b>Sesión 2: Normas técnicas e intercambio de información confiable para mejorar la ciberseguridad del hemisferio y construir de una cultura de ciberseguridad hemisférica</b>
	<p><i>Descripción de la sesión:</i> Cada país y Región tiene sus propios requisitos y necesidades que deben ser abordados teniendo en cuenta el contexto nacional y regional específico. Una parte de esta sesión presenta algunas de las actividades principales de las organizaciones de desarrollo de normas (SDO), que se concentran en temas tales como arquitecturas de seguridad, ciberseguridad, gestión de seguridad, gestión de identidad, base de seguridad para los operadores de red, Marco Global de Intercambio de Información de Ciberseguridad (CYBEX) y las Guías Básicas de las Normas de Seguridad de las TIC iniciadas por la Comisión de Estudio 17 del UIT-T.</p> <p>Dado que los actores del sector público y privado nacional aportan su propia perspectiva acerca de la importancia de los asuntos, el rol de los organismos de desarrollo de normas regionales e internacionales se vuelve cada vez más importante. La segunda parte de esta sesión analiza las asociaciones y considera el rol de las actividades nacionales, regionales e internacionales en este contexto. Al permitir el conocimiento de los roles y responsabilidades de cada parte con respecto a la ciberseguridad y al participar en el intercambio recíproco de información, las asociaciones especializadas y funcionales pueden mitigar y reducir los riesgos e implementar un enfoque integral a la ciberseguridad.</p> <p>Para cada país es fundamental promover una cultura de ciberseguridad. Es necesaria una colaboración estrecha entre todas las partes interesadas relevantes. El trabajo realizado en la Comisión de Estudio 2 del UIT-D, Cuestión 22/1 ha sido fundamental para educar a las partes interesadas en este sentido. La tercera parte de esta sesión proporcionará una visión general del trabajo que se ha realizado en la Cuestión 22 y la interacción entre las partes de la Región.</p>
<b>12:15–13:15</b>	<b>Pausa</b>
<b>13:15–15:00</b>	<b>Sesión 3: Definición de Estructuras de Organización Válidas y Desarrollo de Capacidades de Gestión de Incidentes para facilitar la Ciberseguridad Hemisférica</b>
	<p><i>Descripción de la sesión:</i> Una actividad fundamental para abordar la ciberseguridad hemisférica requiere el establecimiento de capacidades de vigilancia, alerta y respuesta a incidentes a fin de prepararse para, detectar, manejar y responder en caso de incidentes cibernéticos. El manejo eficaz de incidentes requiere la consideración de financiamiento, recursos humanos, capacitación, capacidades tecnológicas, colaboración del gobierno y</p>

	<p>del sector privado y requisitos legales. Esta sesión analiza las mejores prácticas, estructuras de organización y normas relacionadas a los aspectos técnicos, de gestión y financieros para establecer capacidades de vigilancia, alerta y respuesta a incidentes.</p> <p>La primera parte de esta sesión se referirá a los requisitos para establecer capacidades de vigilancia, alerta y respuesta a incidentes a fin de responder a incidentes cibernéticos. Esto incluirá una demostración de cómo un país puede intentar defender sus redes contra ataques hostiles. Qué tipo de indicaciones experimentarán en sus redes, qué herramientas pueden utilizar para detectar la intrusión, qué herramientas son útiles en el manejo y en la respuesta a un ataque y con qué procesos y procedimientos debería contar el país de antemano.</p> <p>La segunda parte de esta sesión destacará el trabajo que está realizando la OEA para promover una cultura hemisférica de ciberseguridad, particularmente a través del desarrollo de “Equipos de Respuesta a Incidentes de Seguridad en Computadoras” (CSIRT) y de capacidades humanas.</p>
<b>15:15–15:30</b>	<b>Pausa</b>
<b>15:30–17:00</b>	<b>Sesión 4: Desarrollo de capacidades y cooperación internacional y hemisférica</b>
	<p><b>Descripción de la sesión:</b> Las realidades del espacio cibernético dejan en claro que todos tienen que trabajar en conjunto. Responder de manera efectiva a las amenazas cibernéticas requiere recursos, know-how e inversiones fuertes en desarrollos de capacidades. Un elemento clave es reunir a todas las partes interesadas para abordar los desafíos comunes de ciberseguridad y desarrollar planes sólidos de creación de capacidades. Esta sesión examina los posibles mecanismos para crear capacidades de manera efectiva, a través de la colaboración y cooperación entre todas las partes interesadas a nivel nacional, regional e internacional, para lograr una mejor ciberseguridad hemisférica e incluye un enfoque en el importante papel del sector privado.</p> <p>También incluye un enfoque sobre los estudios comparativos/ejercicios de evaluación para proporcionar información a los Estados Miembros de las Américas que les permita contrastar y comparar diversas políticas actuales que se están implementando en todo el hemisferio y que se incluyen en la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 64-211.</p>
<b>17:00–17:15</b>	<b>Cierre del taller y conclusiones</b>

**CCP.I/RES. 167 (XVI-10)<sup>12</sup>**

**TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XVII Y LA XVIII REUNION DEL CCP.I**

La XVI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) (CCP.I),

**RESUELVE:**

1. Realizar la XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/ TIC en Salta, República Argentina, del 2 al 5 de noviembre de 2010.
2. Realizar la XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/ TIC en Lima, República del Perú, del 1 al 4 de marzo de 2011.
3. Adoptar el Proyecto de Temario para la XVII Reunión del CCP.I, adjunto en el anexo de esta Resolución.

**ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 167 (XVI-10)**

**PROYECTO DE TEMARIO**

1. Aprobación del temario y calendario de actividades.
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el informe final.
3. Planes de los Grupos de Trabajo y métodos de trabajo.
4. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo:
  - 4.1 Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR)
  - 4.2 Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (GTD)
  - 4.3 Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTS)
  - 4.4 Grupo Ad Hoc sobre métodos de trabajo del CCP.I.
5. Temario, lugar y fecha para la XVIII Reunión del CCP.I.
6. Aprobación del Informe Final.
7. Otros asuntos.

---

<sup>12</sup> CCP.I-TIC /doc. 1996/10

#### **IV. RECOMENDACIONES**

##### **CCP. I/REC. 6 (XVI-10)<sup>13</sup>**

##### **ADOPCION DE MEDIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS MINIMOS COMUNICACIÓN EN MOMENTOS DE DESASTRES NATURALES**

La XVI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

##### **CONSIDERANDO:**

- a) Que existe en algunos países de las Américas, la necesidad de tener instalado los equipos mínimos de telecomunicaciones para los casos de desastres naturales;
- b) Que la instalación de la infraestructura adecuada de equipamiento de telecomunicaciones en algunos países es a largo plazo;
- c) Que de los fenómenos naturales los Terremotos y los Tsunamis no son predecibles a una hora y fecha exacta;
- d) Que los cambios climatológicos de la tierra constituyen una realidad existente y no predecible;
- e) Que los avances en las telecomunicaciones/TIC en la actualidad permiten y facilitan el acceso ideal para establecer una comunicación efectiva a nivel mundial;
- f) Que las instituciones de socorro tales como son los Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Radioaficionados deben contar con un sistema de comunicación efectivo para informar a los organismos internacionales sobre el desastre natural al momento y luego de ocurrir,

##### **RECONOCIENDO:**

- a) Que el Convenio de Tampere (Finlandia 1998), invita a las Administraciones a instalar y establecer unos procedimientos de telecomunicaciones para la mitigación de las catástrofes y las operaciones de socorro que todavía no han sido adoptados por algunos de los países de las Américas;
- b) Que el Plan de Acción de Yokohama (1994), asigna un papel preponderante a las telecomunicaciones en situaciones de socorro y emergencias, en favor de un mundo más seguro;
- c) Que la Resolución 51/194 de la Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU), propugna por la introducción de un sistema mundial de información para la difusión de información fiable y oportuna sobre emergencias y catástrofes naturales;

---

<sup>13</sup> CCP.I-TIC /doc. 1928/10

- d) Que la Resolución 7 de la UIT de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 1994), insta a los gobiernos a que tomen todas las disposiciones necesarias para facilitar el rápido despliegue y el uso eficaz del equipo de telecomunicaciones, con objeto de mitigar los efectos de las catástrofes y, a suprimir los obstáculos reglamentarios para el desarrollo de las telecomunicaciones en operaciones de socorro;
- e) La Resolución 36 de la UIT en la Conferencia de Plenipotenciarios (Rev. Antalya 2006), reconoce la utilidad de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones para aviso y prevención de catástrofes y recomienda la eliminación de los obstáculos reglamentarios aplicados a los equipos de telecomunicaciones, que pueden entorpecer las operaciones de socorro;
- f) Que la Resolución 647 (CMR-07) de la UIT sobre “Directrices sobre gestión del espectro para radiocomunicaciones de emergencia y operaciones de socorro en caso de catástrofe”, en la que se asiste a las Administraciones, autoridades nacionales de reglamentación y agencias y organizaciones de operaciones de socorro en sus actividades de preparación de comunicaciones de emergencia, de conformidad con los procedimientos operativos previstos para las situaciones de catástrofe, mediante la comunicación de datos sobre las frecuencias disponibles en caso de emergencia;
- g) Que la Recomendación CCP.III/REC. 24(VI-96) de la CITEL, recomienda que cada uno de los países Americanos desarrolle un Plan Nacional para proveer comunicación de emergencia y que los recursos de los Servicios Móviles Terrestres se refuercen para asistir en comunicaciones de alivio de desastre;
- h) Los trabajos realizados por la Relatoría sobre “Uso de las Telecomunicaciones en la Prevención y Mitigación de Desastres” del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo de la CITEL;
- i) Que existen otras resoluciones y recomendaciones sobre el despliegue de terminales y otras para el desarrollo de estrategias para la reducción de la vulnerabilidad de las infraestructuras de telecomunicaciones a los desastres naturales, y fomentar la utilización de todo tipo y medio de comunicación que pueda contribuir al acceso a las comunicaciones en caso de desastre,

#### **VISTOS:**

Los últimos movimientos telúricos con mayor frecuencia y magnitud en el área de las Américas como el caso de Chile, República Dominicana, Haití, México, Perú, Puerto Rico y otros países,

#### **RECOMIENDA:**

1. Que los Estados miembros de la CITEL consideren la adopción de procedimientos sencillos y eficaces que, sujetos al marco jurídico permitido para las operaciones de socorro en respuesta a emergencias y desastres naturales, faciliten la libre circulación e implementación de terminales por satélite o todo equipo de telecomunicaciones que cada Administración considere que ello es necesario en el caso de desastres naturales o emergencias.
2. Que las empresas concesionarias de servicios públicos de telecomunicaciones en el país de desastre faciliten, en la medida de las posibilidades, la infraestructura necesaria a las operaciones de socorro en el caso de desastres naturales o emergencias.

3. Que en el caso de los países fronterizos se otorguen facilidades esenciales del cruce de frontera a los técnicos, equipos y vehículos de telecomunicaciones debidamente identificados, para las ayudas de rescate o para el restablecimiento de las telecomunicaciones en el país vecino.

4. Que cada Administración tenga en cada oficina central de las instituciones de socorro o rescate, por lo menos un (1) teléfono satelital y un (1) sistema VSAT.

#### **ENCARGA A LA SECRETARIA DE LA CITEL:**

Enviar la presente Recomendación a los Estados miembros.

#### **V. DECISIONES**

La XVI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### **DECIDE:**

**CCP.I/DEC. 108 (XVI-10)**<sup>14</sup>

**PRESENTACION DE  
PROYECTO DE  
REGLAMENTO GENERAL  
PARA EL REGISTRO DE  
PRACTICAS  
FRAUDULENTAS Y/O  
ANTIRREGLAMENTARIAS**

1. Encargar a la Secretaría de la CITEL remitir a los Estados Miembros el Proyecto de Reglamento General para el Registro de Prácticas Fraudulentas (documento CCP.I-TIC/doc. 1981/10).

2. Invitar a los Estados Miembros a presentar sugerencias, modificaciones y/o comentarios respecto del documento antes mencionado que se analizarán en la XVII Reunión del CCP.I.

3. Presentar las sugerencias, comentarios y/o modificaciones al proyecto mencionado en el *decide* 1, sesenta días antes de la XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente I a los Co-relatores del tema, Sr. Nicolas Panichelli (Administración de Argentina, e-mail: [ppanichelli@cnc.gov.ar](mailto:ppanichelli@cnc.gov.ar)) y Sr. Giovanni Mancilla (Administración de Colombia, e-mail: [giovani.mancilla@gmail.com](mailto:giovani.mancilla@gmail.com)) con copia a la Secretaría de la CITEL.

**CCP.I/DEC. 109 (XVI-10)**<sup>15</sup>

**INTERCAMBIO DE  
INFORMACIÓN SOBRE  
PLATAFORMAS DE  
CAPACITACIÓN DE LA  
CITEL Y DE LA UPAEP**

Realizar las siguientes acciones, en el marco del Acuerdo de Cooperación existente entre la CITEL y la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP):

1. Intercambiar de información sobre el funcionamiento de los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL, los Nodos de Capacitación de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), y el Programa TRAINPOST de la Unión Postal Universal (UPU).

2. Intercambiar información sobre el funcionamiento de la Plataforma de Conferencia por Internet utilizado por la CITEL.

<sup>14</sup> CCP.I-TIC/doc. 1984/10 rev.1

<sup>15</sup> CCP.I-TIC/doc. 1980/10

**CCP.I/DEC. 110 (XVI-10)** <sup>16</sup>

**APOYO AL PLAN DE  
ACCIÓN PRESENTADO  
POR LA RED DE  
TELESALUD DE LAS  
AMERICAS**

3. Intercambiar modelos de documentos, como ser: acuerdos, criterios de selección, criterios para el otorgamiento de becas, etc.;

4. Considerar la posibilidad de invitar a la UPAEP a participar en alguno de los cursos a distancia de la CITELE en calidad de invitado, solicitando la posibilidad de poder también participar en alguno de los cursos a distancia de la UPAEP.

5. Ofrecer apoyo a la UPAEP para instaurar las bases de un sistema de capacitación a distancia en el ámbito postal, en la Región.

1. Dar la máxima difusión a los documentos CCP.I-TIC/doc. 1960/10, CCP.I-TIC/doc. 1961/10 y CCP.I-TIC/doc. 1962/10 sobre la Red de Telesalud en las Américas (TLS), enviando los documentos a los miembros y publicando artículos en el boletín electrónico info@citel.

2. Impulsar la realización de tutoriales de TLS, para poner a disposición de los miembros.

3. Promover la difusión de la Red de Telesalud en las Américas (TLS) a través de la participación en seminarios y talleres.

4. Realizar un enlace con la Relatoría sobre uso de las Telecomunicaciones/TIC en la Prevención y la Mitigación de Desastres.

5. Impulsar instancias de formación y capacitación sobre TLS a distancia.

6. Solicitar a la Secretaría de la CITELE la realización de las acciones necesarias con los distintos organismos con el fin de promover los objetivos planteados por la Red de TLS de las Américas.

7. Solicitar a los Estados Miembros la difusión y convocatoria a integrar la Red de TLS a las distintas universidades (ya sean éstas de las Centros de la Salud como aquéllas de base tecnológica) que permita trabajar conjuntamente la formación en Telesalud en la Región.

**CCP.I/DEC. 111 (XVI-10)** <sup>17</sup>

**METODOS DE TRABAJO  
DEL CCP.I**

1. Aprobar los métodos de trabajo que se adjuntan en el Anexo al presente.

2. Continuar la labor del Grupo Ad Hoc sobre los Métodos de Trabajo del CCP.I en la próxima reunión del Comité.

**ANEXO A LA DECISION CCP.I/DEC. 111 (XVI-10)**

---

<sup>16</sup> CCP.I-TIC/doc. 1994/10

## Métodos de Trabajo del CCP.I

Los Presidentes de cada Grupo de Trabajo deberán definir un *plan operativo* estableciendo como trabajarán sus correspondientes Relatorías, en donde se expliciten los objetivos, de corto, mediano y largo plazo, así como también el tiempo estimado de realización, y se pueda medir sus resultados mediante indicadores de eficiencia y cumplimiento. Para ello deberán tenerse en cuenta al menos los siguientes aspectos:

- Lista de tareas a realizarse;
- fechas previstas para etapas importantes;
- resultados previstos, incluidos los títulos de documentos producidos;
- enlace requerido con otros grupos;
- reuniones propuestas de grupos de relator y fechas estimadas.

Los Presidentes de Grupos de Trabajo y Relatores procurarán utilizar recursos electrónicos, como la plataforma Webex y el foro electrónico de la CITELE, con miras a lograr la continuidad de los trabajos abordados por el Comité durante el período establecido entre cada reunión del mismo. Para ello, cada Grupo de Trabajo, deberá incluir en su Informe un proyecto de agenda y calendario.

Las Relatorías del CCP.I trabajarán electrónicamente en la mayor medida posible.

En los casos en que se presente una nueva propuesta de actividad o tema a tratar, se contará con una descripción clara de su pertinencia, efectos, resultados previstos, fecha de finalización, un coordinador y el firme apoyo de por lo menos tres Administraciones. Para ello, deberá utilizar el formato presentado en Anexo 1.

De igual forma, los Presidentes de los Grupos de Trabajo deberán presentar el seguimiento de las actividades en curso como parte de su informe inicial al Comité. Se presenta como Anexo 2 el formato correspondiente.

Esta metodología de trabajo deberá aplicarse a todas las actividades y Relatorías, nuevas y existentes, para este período del CCP.I.

### **Anexo 1: Formato para la presentación de nuevas actividades adoptadas en el marco de un Grupo de Trabajo.**

Grupo de Trabajo

<sup>17</sup> CCP.I-TIC/doc. 2002/10 rev.1

Relatoría
Actividad
Objetivo
Resumen
Resultados esperados
Relación con los trabajos o actividades actuales del grupo
Responsable
Miembros que han adherido a la contribución para avanzar sobre el presente trabajo

**Anexo 2: Seguimiento de Asuntos del Grupo de Trabajo**

<b>Relatoría</b>	<b>Título</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documento de referencia</b>	<b>Duración estimada</b>


## VI. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS

Acta resumida de la Sesión de Inauguración y Primera Sesión Plenaria:	CCP.I-TIC/doc.1979/10 rev.2
Acta resumida de la Segunda Sesión Plenaria:	CCP.I-TIC/doc. 1995/10
Acta resumida de la Tercera Sesión Plenaria	CCP.I-TIC/doc. 2000/10
Acta resumida de la Cuarta Sesión Plenaria y Sesión de Clausura:	CCP.I-TIC/doc. 2004/10 rev.1
Lista de Documentos:	CCP.I-TIC/doc. 1904/10 rev.5
Lista de Participantes:	CCP.I-TIC/doc. 1905/10 rev.2
Informe Final de la Reunión:	CCP.I-TIC/doc. 2003/10`rev.1